



RESOLUCIÓN N° 0141

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 21/06/19

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002596-7 por el que se tramitan concursos de empleados administrativos Ley 13.218 para la Quinta Circunscripción, sede Tostado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21, inc. 8 establece como atribuciones de la Defensora Provincial “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...”, y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, por Resolución N.º 113/18, de fecha 21/06/18 se declaró desierto el concurso para un cargo de Oficial para la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción Judicial, sede Tostado y en su artículo 5 se llamó a segunda convocatoria para la cobertura de dicho cargo, disponiendo que las inscripciones se recibirían en el período comprendido entre el 26 de junio y el 29 de junio de 2018.

Que, cerrada la inscripción a la segunda convocatoria, se deja constancia que no se recibieron inscripciones para dicho cargo.

Que en consecuencia, corresponde resolver la deserción.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL



RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Declarar **desierto el concurso** para un cargo de OFICIAL para la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción Judicial, Sede Tostado, en razón de lo dispuesto por el artículo 3 del anexo III de la Resolución N° 51/17.

ARTÍCULO 2: Convocar a concurso para cubrir **un cargo de OFICIAL** para la Defensoría Regional de la Quinta Circunscripción Judicial, Sede Tostado, para aquellos agentes que revistan **la tercera categoría inmediata inferior a la concursada**.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Tribunal Evaluador estará integrado por la Dra. Jaquelina Ana Balangione, el Dra. Estrella Moreno y el Dr. Martín Ignacio Cáceres.

ARTÍCULO 4: Disponer que las inscripciones para la tercera convocatoria aludida, se recibirán en la sede de la Defensoría Provincial, sita en calle La Rioja N° 2657 de la ciudad de Santa Fe del 1 de julio de 2019 hasta el 3 de julio de 2019, ambas inclusive, en el horario de 7.30hs a 12.30hs.

ARTÍCULO 5: Ordenar que todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y/o por correo electrónico, siendo este medio válido y suficiente.

ARTÍCULO 6: Comunicar la presente a la Corte Suprema de Justicia a fin de otorgar amplia difusión al concurso, al personal del SPPDP y al Sindicato de Trabajadores Judiciales. Cumplido, archívese.